

INTERLOCUTORIO No. **490**

Rad. 2019-00015

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que el presente proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal, se había suspendido de común acuerdo entre las partes hasta el día 11 de septiembre de 2020; se reanudara el mismo, conforme la facultad oficiosa otorgada por el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes de la citada sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) REANUDAR el presente proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal formada por los ex cónyuges WILLIAM MARTINEZ CASTAÑEDA y DIANA PATRICIA ARBOLEDA JARAMILLO, conforme a la facultad oficiosa otorgada en el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso.

2º) FIJAR la hora de las **2:00 P.M.** del día **JUEVES VEINTINUEVE (29)** del mes de **OCTUBRE** del año dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

3º) ORDENAR a las partes que con el escrito de inventarios y avalúos, aporten el (los) certificado (s) de tradición del (los) inmueble (s) o vehículo (s) que se inventaríen, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del despacho con anterioridad al día señalado en el numeral anterior.

4º) Dese a saber a las partes y a los apoderados, que la audiencia se llevara a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2º y 3º del Decreto 806 del 04 de junio de 2020. Por lo tanto el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



**HUGO NARANJO TOBÓN**

JG

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN</b></p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICOS No. <u>67</u></p> <p>HOY, <u>17 de Septiembre de 2020</u> A LAS 07:00 A.M</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
---